



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 246-2012-CONCYTEC-P

Lima, 18 OCT. 2012

VISTAS: Las propuestas de contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 032-2012-CONCYTEC-P, de fecha 06 de Febrero del año 2012, se aprobó la Directiva N° 003-2012-CONCYTEC-OGA, denominada: "Directiva para convocar, seleccionar y contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.-CONCYTEC";

Que, mediante Informe N° 001-2012-CONCYTEC-CE-PROCESO 14, de fecha 14 de setiembre del presente año, el Presidente de la Comisión de Evaluación Proceso CAS N° 14-2012-CONCYTEC-OGA para la contratación del servicio para la Dirección de Políticas y Planes – DPP, informa que en la etapa de la evaluación curricular de ese proceso, no ha resultado ningún postulante hábil, habiéndose declarado desierto el proceso, por lo que se solicita la ejecución de una segunda convocatoria;

Que, la Secretaría General ha aprobado la ejecución de la Segunda Convocatoria del Proceso CAS N° 014-2012-CONCYTEC-OGA, señalando que el servicio a contratar corresponde a un (01) Especialista en Seguimiento de Políticas Públicas, para que cumpla las funciones y/o actividades, conforme a los términos de referencia que forma parte de la presente Resolución;

Que, de otro lado, la Secretaría General, ha aprobado el requerimiento para la contratación del servicio de un (01) bachiller para el Órgano de Control Institucional, a fin que cumpla las funciones y/o actividades de apoyo en acciones de control; la contratación de los servicios de dos (02) profesionales para la Oficina General de Administración, para que cumplan las funciones y/o actividades de Especialista en Recursos Humanos y Especialista en el Sistema de Abastecimientos y Procesos de Selección; la contratación de los servicios de un (01) Bachiller para la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTeI- DSIC, para que cumpla las funciones y/o actividades de Programador Junior en JAVA; la contratación de los servicios de un (01) bachiller para la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTeI., para que cumpla las funciones y/o actividades de Analista Programador en JAVA; conforme a los términos de referencia de cada uno de ellos, los cuales forman parte de la presente Resolución;

Que, asimismo, se ha aprobado el requerimiento para la contratación de dos (02) Profesionales para la Presidencia del CONCYTEC; un (01) Profesional para la Secretaría General; un (01) archivista; un (01) especialista para el área de proyectos de inversión y un (01) Especialista en Planificación para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; un (01) Especialista en Cooperación Internacional para la Dirección de Políticas y Planes de CteI; un (01) Motorizado; y un (01) Asistente de Gerencia;

Que, en consecuencia, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación de la Segunda Convocatoria del Proceso CAS N° 014-2012-CONCYTEC-OGA – Segunda Convocatoria, la Convocatoria N° 016-2012-CONCYTEC-OGA, Convocatoria N° 017-2012-CONCYTEC-OGA, Convocatoria N° 018-2012-CONCYTEC-OGA, Convocatoria



N° 019-2012-CONCYTEC-OGA, Convocatoria N° 020-2012-CONCYTEC-OGA, Convocatoria N° 021-2012-CONCYTEC-OGA, Convocatoria N° 022-2012-CONCYTEC-OGA, Convocatoria N° 023-2012-CONCYTEC-OGA, Convocatoria N° 024-2012-CONCYTEC-OGA, Convocatoria N° 025-2012-CONCYTEC-OGA, Convocatoria N° 026-2012-CONCYTEC-OGA, Convocatoria N° 027-2012-CONCYTEC-OGA, Convocatoria N° 028-2012-CONCYTEC-OGA, y la Convocatoria N° 029-2012-CONCYTEC-OGA, así como la designación del Comité de Evaluación que regirá dichos procesos de evaluación y selección del personal, de conformidad con las normas legales vigentes;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS):

Nro. De Convocatoria	OBJETO
PROCESO CAS N° 014-2012-CONCYTEC-OGA – Segunda Convocatoria	Contratación de un Especialista en el Seguimiento y evaluación de Políticas Públicas.
PROCESO CAS N° 016-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de una persona con Grado de Bachiller para realizar labores de apoyo al Órgano de Control Institucional.
PROCESO CAS N° 017-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de Profesional, para que realice las labores de Especialista en Personal y/o Recursos Humanos
PROCESO CAS N° 018-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de un profesional para que realice labores de Especialista en el Sistema de Abastecimientos y Procesos de Selección.
PROCESO CAS N° 019-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de una persona con Grado de Bachiller, para que realice las labores de Programador Junior en JAVA
PROCESO CAS N° 020-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de una persona con Grado de Bachiller, para que realice las labores de Analista Programador en JAVA.
PROCESO CAS N° 021-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de un Profesional Economista para que preste servicios en la Presidencia del CONCYTEC.
PROCESO CAS N° 022-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de Profesional Abogado para que preste servicios en la Presidencia del CONCYTEC.
PROCESO CAS N° 023-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de un Profesional Abogado para que preste servicios en la Secretaría General del CONCYTEC.
PROCESO CAS N° 024-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de una persona para que realice las labores de Archivista.
PROCESO CAS N° 025-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de un Profesional, para desarrollar las labores de especialista para el área de proyectos de inversión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
PROCESO CAS N° 026-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de un Profesional, para que realice las labores de Especialista en Planificación.
PROCESO CAS N° 027-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de un Profesional, para que realice labores de Especialista en Cooperación Internacional.
PROCESO CAS N° 028-2012-CONCYTEC-OGA	Contratación de una persona, para que realice las labores de Motorizado.





PROCESO CAS N° 029-2012-
CONCYTEC-OGA

Contratación de una persona, para que realice las labores de Asistente de Gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Evaluación y Selección para llevar a cabo los procesos aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución estará integrada de la siguiente manera:

- El titular del Órgano Usuario o su representante, quién lo presidirá.
- Un servidor designado por la Secretaría General.
- El Jefe de la Oficina General de Administración o su representante, quien actuará como Secretario Técnico del Comité.

En los procesos donde la Oficina de Administración participe como Órgano Usuario, el Jefe de esa Oficina o el representante que designe, actuará como Secretario Técnico del Comité.

ARTÍCULO TERCERO.- Facúltase al Secretario General a designar a un miembro suplente para el reemplazo en caso de inasistencia de algunos de los miembros del Comité, a fin que con su participación se complete el quórum reglamentario.

ARTÍCULO CUARTO.- El comité de evaluación conformado por la presente resolución, tendrá a su cargo las funciones y/o actividades relacionadas a la evaluación y selección de los postulantes de acuerdo a lo estipulado en la Directiva para la Contratación CAS y en las disposiciones de los procesos que se aprueban por la presente resolución, pudiéndose modificar el cronograma, aclarar conceptos y absolver preguntas de los participantes mediante acta del Comité debidamente publicada con el plazo correspondiente para que los participantes tomen conocimiento en forma oportuna.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a los integrantes del Comité de Evaluación y al Órgano de control Institucional para los fines que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC